



**ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION CONTRATO
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NÚMERO HSFA 129-2025**

CONTRATANTE:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS DE SAN FRANCISCO ANTIOQUIA. Representada legalmente por SILVIA IDALI NAVA VILLEGAS.
CONTRATISTA	YEISON GABRIEL GOMEZ PELAEZ CEDULA 1040261576
OBJETO:	<i>PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO CONDUCTOR DE AMBULANCIA DE LA ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASÍS DE SAN FRANCISCO ANTIOQUIA</i>
VALOR:	DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L. (\$2.366.667)
PLAZO:	UN (1) MES Y TRES (3) DIAS, DEL 28 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025
SUPERVISION	SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Entre los suscritos a saber, por una parte la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS**, con domicilio en San Francisco Ant., con NIT 800.133.887-9 representada legalmente por la doctora SILVIA IDALI NAVA VILLEGAS, identificada con cedula de ciudadanía número 43.879.816 de San Francisco Antioquia, nombrada mediante decreto 014 del 27 de marzo de 2024, facultada para contratar y quien para efectos de la presente acta se denominará **LA CONTRATANTE** y **YEISON GABRIEL GOMEZ PELAEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **1040261576** de San Francisco-Antioquia, quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, de común acuerdo suscriben acta de liquidación y terminación bilateral previa las siguientes;

CONSIDERACIONES

PRIMERO: El día 28 de noviembre de 2025, se suscribió contrato de prestación de servicios HSFA129-2025; cuyo objeto es "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO CONDUCTOR DE AMBULANCIA DE LA ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASÍS DE SAN FRANCISCO ANTIOQUIA.*" por un valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L. (\$2.366.667) Con un tiempo de ejecución de UN (1) MES Y TRES (3) DIAS, DEL 28 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.

SEGUNDA: De conformidad con la ejecución reportada, conocida y certificada por la supervisora, el **CONTRATISTA** cumplió con las obligaciones derivadas del contrato.

TERCERA: Que el objeto se recibió a satisfacción, según consta en el informe de supervisión y recibo a satisfacción generados.

CUARTA: La supervisora verificó el cumplimiento por parte del **CONTRATISTA** del pago de los aportes al Sistema General de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.



EN CONSECUENCIA, ACUERDAN:

PRIMERO. Liquidar el contrato de prestación de servicios No. HSFA129-2025, cuyo objeto fue descrito en la parte motiva de la presente acta.

SEGUNDO. Las partes declaran que todas las obligaciones derivadas del contrato de prestación de servicios No. HSFA129-2025, quedan a PAZ Y SALVO.

TERCERO. Durante la ejecución del contrato no le fue impuesta ninguna clase de sanción al CONTRATISTA.

CUARTA: Que las partes de mutuo acuerdo deciden terminar y liquidar el contrato de prestación de servicios acuerdo así;


Ejecución financiera del contrato es la siguiente:

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	2.366.667
VALOR EJECUTADO	1.866.667
VALOR PAGADO	1.866.667
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	0
SALDO A LIBERAR	500.000

EGRESOS

OP-6747

Para constancia se firma en el Municipio de San Francisco, a los cuatro (04) días del mes de marzo del 2026.


SILVIA IDALI NAVA VILLEGAS
Representante legal ESE HSFA
Contratante
Vo.Bo. Asesor Jurídico


YEISON GABRIEL GOMEZ PELAEZ
Contratista